



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sr. Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2014-MDS

Socabaya, 17 de marzo del 2014.

### VISTOS:

El Informe N° 061-2014-MDS-A-GM-GA-RRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de fecha 11 de marzo del 2014; sobre compensación solicitada por la Sra. Gladys Esther Portales de Paco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos, comunica que la Sra. Gladys Esther Portales de Paco, es personal contratado permanente en amparo del Decreto Leg. 276, ocupando en la actualidad del puesto de Auxiliar de Sistemas Administrativos I de la Unidad de Parques y Jardines, Limpieza Pública y Ornato; quien solicita a través del Informe N° 0109-2014-GSC compensación por el trabajo realizado de forma adicional en los días 02 y 16 de febrero del 2014 (16:00 horas) para los días 06 y 07 de marzo del 2014, contando con la autorización de su jefe inmediato otorgado con Proveído N° 191-2014-GSC; por el cual de acuerdo a la evaluación realizada es de opinión se otorgue el goce de la compensación solicitada para los días 06 y 07 de marzo del 2014.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su Capítulo VIII regula la prestación de horas extras, estableciendo que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Que, el Artículo 17° literal 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada** a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales, el mismo que no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** la Compensación de Trabajo solicitada por la Sra. **GLADYS ESTHER PORTALES DE PACO**, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 06 y 07 de marzo del 2014; los que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; con eficacia anticipada al 06 de marzo del 2014, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abg. Katherine O. Chávez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wálber Venaluis Aparicio  
ALCALDE

